



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

DISTRITO DE CHINCHAO, PROVINCIA Y REGION HUANUCO

"Puerta de la Amazonia Peruana"

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 283-2025-MDCH/A.

Chinchao, 02 de julio de 2025.

VISTO:

El Informe N° 0108-2025-MDCH-JO/RR.HH-EOCLL, con fecha de recepción 02 de julio de 2025, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, en relación a la encargatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Chinchao, y;

CONSIDERANDO:

La Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional, mediante el cual se modifica los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, define a las Municipalidades como órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte in fine del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

El artículo 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Con Informe N° 0108-2025-MDCH-JO/RR.HH-EOCLL, con fecha de recepción 02 de julio de 2025, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, se solicita resolución de alcaldía para encargar el puesto de Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Chinchao, a la servidora C.P.C. Sadith Micaela Bartolomé Valentín, a partir del 02 de julio de 2025;

La servidora administrativa C.P.C. Sadith Micaela Bartolomé Valentín, identificada con DNI N° 70032202, se encuentra sujeta bajo el régimen laboral del Decreto legislativo N° 1057, con Contrato Administrativo de Servicios CAS, y se encargará de dar cumplimiento a las funciones inherentes al cargo de Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Chinchao, de conformidad al Memorandum N° 002377-2025-MDCH/GM, de la Gerencia Municipal.

Por estas consideraciones, contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, estando a lo dispuesto por el Art. 20 inc. 6) y demás pertinentes de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en uso de las atribuciones de las que está investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR la JEFATURA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL de la Municipalidad Distrital de Chinchao, a la servidora **C.P.C. SADITH MICAELA BARTOLOMÉ VALENTÍN**, identificada con DNI N° 70032202, a partir del 02 de julio de 2025, debiendo cumplir en estricto las labores administrativas inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora C.P.C. Sadith Micaela Bartolomé Valentín, para su conocimiento y cumplimiento en los extremos del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CIPRIANO MARTINEZ PEREZ
DNI: 00978645
ALCALDE

AV. DOS DE ENERO S/N PLAZA DE ARMAS – ACOMAYO

Email: mesadepartes@munichinchao.gob.pe

Teléfono: 062-282324